Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506231352542573**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137673Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESP.: CULTURA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01006739** Fecha Emisor: **21/05/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mariana González Rubiera
-- Este documento ha sido firmado electrónicamente --
21 de mayo de 2025

ANUNCIO

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESPECIALIDAD CULTURA) PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, EN TURNO LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Reunido el Tribunal de selección, y una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso, se procede a hacer públicos los resultados definitivos del proceso selectivo.

RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVO

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO		SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
			Primera prueba	Segunda prueba			
1	***4365**	MARTÍNEZ VALDAJOS, AITOR	3,432	17,00	27,00	40,00	87,432
2	***8640**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO	4,128	10,60	22,50	16,68	53,908

El Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, elevar propuesta a favor de MARTÍNEZ VALDAJOS, AITOR, por haber superado y obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo de una plaza de Director/a de Programas (especialidad Cultura) para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno libre, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El aspirante propuesto deberá presentarse en el Servicio de Gestión de Personas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, a efectos de la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la compulsa de toda la documentación original de méritos, si no se hubiese remitido a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de de la Base General Décima que rige la convocatoria.

"*Contra esta propuesta las personas interesadas podrán presentar Recurso de Alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que consta en el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*"